



Expediente: **053180446811**
 Radicado: **AU-01881-2026**
 Sede: **SANTUARIO**
 Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
 Tipo Documental: **AUTOS**
 Fecha: **25/05/2026** Hora: **13:57:47** Folios: **3**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Escrito con radicado N°CE-05671-2026 del 27 de marzo de 2026, **LA PARCELACIÓN LE CIEL P.H.**, con NIT 901.540.810-4, representada legalmente por **LUIS SILVESTRE CONTRERAS MONTES**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.105.598, a través de su apoderado la sociedad Grupo Agua con NIT 900-226-055-0, y su representante legal la señora **AMALIA LONDOÑO MEJÍA**, con cédula de ciudadanía número 1.037.575.843, solicita ante la corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para la descarga de Aguas Residuales Domésticas – ARD, generadas en la Parcelación Le Ciel P.H. conformada por los siguientes lotes identificados con FMI 020-198897, 020-198898, 020-198899, 020-198900, 020-198901, 020-198902, 020-198903, 020-198904, 020-198905, 020-198906, 020-198907, 020-198908, 020-198909, 020-198910, 020-198911, 020-198912, 020-198913, 020-198914, 020-198915, 020-198916, 020-198917, 020-198918, 020-198919, 020-198920, 020-198921, 020-198922, 020-198923, 020-198924, 020-198925, 020-198926, 020-198927, 020-198928, 020-198929, 020-198930, 020-198931, 020-198932, 020-198933, 020-198934, 020-198935, 020-198936, 020-198937, 020-198938, 020-198939, 020-198940, 020-198941, 020-198942, 020-198943, 020-198944, 020-198945, 020-198946, 020-198947, 020-198948, 020-198949, 020-198950, 020-198951, 020-198952, 020-198953, 020-198954, ubicada en el predio matriz con FMI - 020-22507, en la vereda Montañez, en el Municipio de Guarne, Antioquia.

Que mediante Oficio con radicado N°CS-04674-2026 del 08 de abril de 2026, se requiere a la parte interesada para que allegue una información complementaria y darle continuidad al trámite ambiental.

Que mediante Escrito con radicado N° CE-07550-2026 del 28 de abril de 2026, la Parcelación Le Ciel P.H., solicita prórroga para dar cumplimiento a lo requerido mediante Oficio con radicado N°CE-07550-2026 del 08 de abril de 2026, concedida mediante Auto con radicado N°AU-01668-2026 del 12 de mayo de 2026.

Que mediante Escrito con radicado N°CE-08698-2026 del 13 de mayo de 2026, la **PARCELACIÓN LE CIEL P.H.**, allega la información complementaria ante la Corporación.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.9 o 2.2.3.3.5.10, razón por la cual, se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de PERMISO DE VERTIMIENTOS presentado por la **LA PARCELACIÓN LE CIEL P.H.**, con NIT 901.540.810-4, representada legalmente por **LUIS SILVESTRE CONTRERAS MONTES**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.105.598, a través de su apoderado la sociedad Grupo Agua con NIT 900-226-055-0, y su representante legal la señora **AMALIA LONDOÑO MEJÍA**,

Vigente desde:
26-jul-24

F-GJ-172 V.03



con cédula de ciudadanía número 1.037.575.843, para la descarga de Aguas Residuales Domésticas – ARD, generadas en la Parcelación Le Ciel P.H. conformada por los siguientes lotes identificados con FMI 020-198897, 020-198898, 020-198899, 020-198900, 020-198901, 020-198902, 020-198903, 020-198904, 020-198905, 020-198906, 020-198907, 020-198908, 020-198909, 020-198910, 020-198911, 020-198912, 020-198913, 020-198914, 020-198915, 020-198916, 020-198917, 020-198918, 020-198919, 020-198920, 020-198921, 020-198922, 020-198923, 020-198924, 020-198925, 020-198926, 020-198927, 020-198928, 020-198929, 020-198930, 020-198931, 020-198932, 020-198933, 020-198934, 020-198935, 020-198936, 020-198937, 020-198938, 020-198939, 020-198940, 020-198941, 020-198942, 020-198943, 020-198944, 020-198945, 020-198946, 020-198947, 020-198948, 020-198949, 020-198950, 020-198951, 020-198952, 020-198953, 020-198954, ubicada en el predio matriz con FMI - 020-22507, en la vereda Montañez, en el Municipio de Guarne, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo RECURSO HÍDRICO la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N°CE-05671-2026 del 27 de marzo de 2026

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y la Circular Corporativa.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en la página Web www.cornare.gov.co de la Corporación, lo resuelto en este Acto Administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Juana Gómez Pineda – 14/05/2026 – Recurso Hídrico
Revisó: Abogado Víctor Peña
Proceso: T. Vertimientos
Expediente: 053180446811

Vigente desde:
26-jul-24

F-GJ-172 V.03

Asunto: AUTO DE DE INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS
Motivo: AUTO DE DE INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS
Fecha firma: 22/05/2026
Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co
Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
ID transacción: 09c9b841-b9b0-430e-881f-4b72be7ab9e3



COPIA CONTROLADA